

**CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
COMISIÓN PERMANENTE  
PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**MINUTA  
Reunión N.º 1150**

<b>Fecha reunión:</b>	Jueves 30 de abril de 2026
<b>Inicio:</b>	8:00 a.m.
<b>Lugar:</b>	Por medio de Zoom y Sala del Consejo Institucional
<b>Presentes al inicio de la reunión:</b>	MAE. Nelson Ortega Jiménez, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, PhD. Rony Rodríguez Barquero, Ing. Sofía B. García Romero, MSO., Máster Laura Hernández Alpízar y Srta. Raisha Cuero Mosquera
<b>Personas ausentes justificadas:</b>	Máster Raquel Lafuente Chryssopoulos
<b>Profesional en Administración CI:</b>	MAE. Marilyn Sánchez Alvarado
<b>Secretaria de apoyo:</b>	Cindy Picado Montero

**1. Agenda**

Se aprueba la agenda de la siguiente forma:

1. Aprobación de la agenda
2. Correspondencia
3. Exp-CI-608-2026 R-424-2026 Estados Financieros al 31 de marzo de 2026
4. Exp-CI-606-2026 R-399-2026 Informe de la modificación presupuestaria N.º 01-2026
5. DFOE-DEC-0996 (03561) tema con carácter confidencial
6. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Reglamento Teletrabajo Observaciones

7. Exp-CI-514-2025 R-1087-2025 Reglamento recargo funciones Observaciones CoPA Reglamento recargo funciones-Comision ad hoc.docx
8. Exp-CI-419-2025 VAD-153-2025 Reglamento Vigilancia Seguridad Observaciones CoPA Reglamento Seguridad Vigilancia
9. Varios

## 2. Correspondencia

### a. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

1. **Correo electrónico** con fecha de recibido 17 de abril de 2026, suscrito por la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional y a la cuenta impersonal de la Rectoría, con copia a la señora Sonia Córdoba Moya, profesional en gestión de Rectoría, a la Bach. Dahian Sánchez Perez, asesora de la Rectoría, a la señora Cindy Picado Montero, técnica de apoyo a órganos colegiados destacada en la Comisión de Planificación y Administración, al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración y a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se solicita un espacio en la agenda de la señora Estrada Sánchez para la realización de la juramentación de las personas integrantes de la Comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional. La juramentación se realizó el jueves 23 de abril de 2026, a las 10:00 a.m. Se anexa al Exp-CI-606-2026. Se toma nota
2. **R-399-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de abril de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el informe de la modificación presupuestaria N.º 01-2026, según oficio VAD-135-2026. Asimismo, se adjunta el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-121-2026. Se crea el Exp-CI-606-2026. Asunto incluido como punto de agenda.
3. **R-400-2026** Memorando con fecha de recibido 22 de abril de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de

Planificación y Administración, en el cual se remite el Presupuesto Extraordinario N.° 01-2026, según oficio VAD-142-2026. Asimismo, se adjunta la vinculación con el Plan Anual Operativo 2026, según oficio OPI-142-2026. Se crea el Exp-CI-607-2026. Se deja sin efecto según lo solicitado en el R-417-2026

4. **VAD-146-2026** Memorando con fecha de recibido 23 de abril de 2026, suscrito por la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano, al Lic. Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Unidad de Desarrollo de Personal, a la MBA. Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-203-2026, mediante el cual se remitieron observaciones a la propuesta del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo. Al respecto, se remite el oficio GTH-201-2026, suscrito por el Departamento de Gestión del Talento Humano, en el cual se atienden las observaciones señaladas. Asimismo, se adjunta la versión actualizada del Reglamento de Evaluación del Desempeño del Personal de Apoyo a la Academia, incorporando los ajustes correspondientes para su valoración. Se anexa el Exp-CI-557-2026. Se traslada al Mag. Randall Blanco Benamburg para valorar procedencia de la propuesta recibida.
  
5. **SCI-342-2026** Memorando con fecha de recibido 24 de abril de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional, con copia al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual informa la conformación definitiva de la comisión especial creada por acuerdo del Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria N.° 3445, artículo 15, del 08 de abril de 2026, encargada de analizar las observaciones recibidas de la comunidad institucional y presentar una nueva propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Se comunica que la comisión quedó integrada por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador; el Phil. Carlos Rodolfo González Zúñiga, representante de la comisión especial institucional que elaboró la propuesta inicial; y la Dra. Mariam Álvarez Hernández, representante de la Cátedra de Filosofía de la Escuela de Ciencias Sociales. Asimismo, se indica que sus integrantes fueron juramentados el 23 de abril de 2026 por la Ing. María Estrada Sánchez,

M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, quedando habilitados para iniciar sus funciones conforme a la normativa institucional aplicable. Se anexa el Exp-CI-572-2026. Se toma nota.

6. **R-417-2026** Oficio con fecha de recibido 27 de abril de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual solicita dejar sin efecto el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 remitido mediante el oficio R-400-2026 y considerar una versión actualizada. Se indica que el nuevo informe incorpora el oficio GTH-193-2026, con información sobre el presupuesto asignado a remuneraciones y los requerimientos de plazas para atender el Proyecto de la Región Brunca; los oficios OI-95-2026 y OI-100-2026, relacionados con proyectos de inversión pública en atención a la norma 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público; y la actualización de la vinculación de los recursos presupuestados por programa con el Plan Anual Operativo 2026. Se anexa el Exp-CI-607-2026. Incluir como punto de agenda en próxima reunión. Convocar a responsables de programas y subprogramas, OPI y DFC para su presentación.
7. **R-424-2026** Oficio con fecha de recibido 28 de abril de 2026, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, en el cual remite los Estados Financieros al 31 de marzo de 2026, que incluyen el Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Situación Financiera o Balance General, Balance de Comprobación, Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación de las NICSP, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros del período contable 2026 y Estado de Deuda Pública. Se crea el Exp-CI-608-2026. Asunto incluido como punto de agenda.
8. **Correo electrónico** con fecha de recibido 27 de abril de 2026, suscrito por la Dra. Deyanira Meza Cascante, auditora interna, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración, en el cual comunica la emisión, por parte de la Contraloría General de la República, de la resolución R-DC-00023-2026 que contiene las “Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa, encargo de aseguramiento y certificación brindados por un profesional, despacho o firma, externa e independiente”, publicadas en el Alcance 37 de La Gaceta 68 del 18 de abril de 2026. Además, informa que esta resolución deroga normativa previa relacionada con la contratación de

servicios de auditoría externa y lineamientos para trabajos de atestiguamiento sobre liquidación presupuestaria en el sector público.  
**Verificar la vigencia de lineamientos institucionales sobre esta temática y solicitar a la VAD la revisión y ajuste en lo que corresponda con respecto a las nuevas directrices.**

9. **VIESA-235-2026** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2026, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la Bach. Dahian Isabel Sánchez Pérez, asesora de la Rectoría, en el cual informa el cumplimiento del transitorio III del Reglamento para la gestión de los recursos asignados a la FEITEC, mediante la elaboración de tres procedimientos institucionales: PE-VIESA-01 sobre formulación y reformulación del Plan Anual de Trabajo de la FEITEC, PE-VIESA-02 sobre modificaciones presupuestarias y PE-VIESA-03 sobre solicitud y aprobación de compras. Además, comunica que dichos procedimientos fueron compartidos con la FEITEC, aprobados por la Oficina de Planificación Institucional y remitidos a la Oficina de Comunicación y Mercadeo para su publicación en la página web de la VIESA, con el fin de informar a la comunidad institucional. Se toma nota.
  
10. **SCI-345-2026** Memorando con fecha de recibido 27 de abril de 2026, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite la correspondencia registrada del 17 al 23 de abril de 2026, para su conocimiento y trámite en el marco de la Sesión Ordinaria N.º 3448 del Consejo Institucional, programada para el 06 de mayo de 2026. Se detalla en el apartado siguiente. **Se toma nota.**

#### **b. CORRESPONDENCIA TRASLADADA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

**Correspondencia registrada del 17 al 23 de abril del 2026 para la Sesión Ordinaria N.º 3448 del 06 de mayo de 2026 (SCI-345-2026)**

**ECS-62-2026** Memorando con fecha de recibido 17 de abril de 2026, suscrito por la M.Sc. Mairim Carmona Piedra, directora de la Escuela de Ciencias Sociales del Consejo Institucional, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la Dra. Mariam Álvarez Hernández y al Dr. Fabrizio Fallas Vargas, profesor(a) de la Escuela de Ciencias Sociales, en el cual se brinda

respuesta al oficio SCI-291-2026, comunicando la designación de la Dra. Mariam Álvarez Hernández, como representante de la Cátedra de Filosofía, para integrar la Comisión especial encargada de presentar una propuesta del Código de Ética y Valores del Instituto Tecnológico de Costa Rica que incorpore las observaciones recibidas de la comunidad institucional.  
**Se traslada para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. La juramentación se realizó el jueves 23 de abril de 2026, a las 10:00 a.m. Se toma nota.**

**c. CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN**

**SCI-350-2026** Memorando con fecha de recibido 29 de abril de 2026, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, con copia al Consejo Institucional, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual informa sobre la afectación al Cronograma de Planificación 2026-2027 derivada de la corrección de un error material en la numeración de los apartados “Resultando” y “Considerando” de varios acuerdos publicados en la Gaceta N.º 1315-2026. Se señala que esta situación retrasa la consulta a la comunidad institucional sobre la propuesta de Políticas Específicas de Formulación 2027, extendiendo el plazo de consulta hasta el 7 de mayo de 2026 y postergando su aprobación. En consecuencia, advierte la imposibilidad de cumplir con los plazos establecidos en el cronograma de planificación y solicita adoptar las medidas correspondientes para evitar afectaciones en la formulación del Plan Anual Operativo y su respectivo presupuesto. **Se anexa el Exp-CI-585-2026.**

**3. Exp-CI-608-2026 R-424-2026 Estados Financieros al 31 de marzo de 2026**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

Mediante el oficio R-424-2026, con fecha de recibido el 28 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remiten los Estados Financieros al 31 de marzo de 2026, que comprenden los siguientes documentos:

- a. Estado de Rendimiento Financiero
- b. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

- c. Estado de Situación Financiera o Balance General
- d. Balance de Comprobación
- e. Matriz de Autoevaluación del Avance de la implementación NICSP
- f. Estado de Situación y Evolución de Bienes
- g. Estado de Flujo de Efectivo
- h. Notas a Estados Financieros Período Contable 2026
- i. Estado de Deuda Pública

**Considerando que:**

Por la importancia de la información que dichos documentos contienen y en cumplimiento de las “Disposiciones sobre la definición de los niveles de autoridad y responsabilidad en el proceso de normalización contable con base en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, se requiere que el Consejo Institucional conozca los Estados Financieros parciales; en el caso particular, los correspondientes al primer trimestre del periodo 2026, mismos que fueron remitidos por la Rectoría a la Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el oficio R-426-2026.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer los resultados de los Estados Financieros correspondientes cierre del primer trimestre 2026 (acumulado de enero a marzo 2026).

**Se dispone**

**Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 13 de mayo de 2026.**

**Solicitar a la Dirección de la Secretaría del Consejo Institucional tramitar la audiencia para la exposición respectiva en el pleno.**

**4. Exp-CI-606-2026 R-399-2026 Informe de la modificación presupuestaria N.º 01-2026**

La señora Marilyn Sánchez Alvarado presenta el siguiente dictamen:

**Resultando que:**

Se trasladó para dictamen por parte de esta Comisión el oficio R-399-2026, con fecha de recibido 22 de abril de 2026, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el que se remite el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 01-2026.

### Considerando que:

1. El informe de modificaciones presupuestarias N.º 01-2026 incluye 19 grupos de modificaciones realizadas de enero a marzo de 2026, lo que representa la aplicación de 382 solicitudes de modificación correspondiente a una variación de recursos por un monto de ₡ 8 412 942.66 miles.
2. Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja el total de modificaciones aplicadas en el cuadro N.º 1 del informe que representan el 8.85%:

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL  
PERIODO 2026  
Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2026</b>	
<b>Presupuesto Ordinario ITCR</b>	95,047,293.21
<b>Total, presupuesto</b>	<b>95,047,293.21</b>
25% permitido a modificar según norma 4.3.11	23,761,823.30
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>8,412,942.66</b>
Total- MI-01-2026	8,412,942.66
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>8.85%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>35.41%</b>

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.º 1-2026, página 4.

3. El origen de los recursos (disminución) se compone, por mayoría de monto, de las partidas de: Cuentas especiales, Materiales y Suministros, y Bienes Duraderos. La aplicación (aumento), por mayoría de monto, se da en las partidas: Remuneraciones, Transferencias Corrientes y Servicios. En forma general se indica en el siguiente cuadro:

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**  
**A NIVEL DE PARTIDA**  
(miles de colones)

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-506,207.28</b>
Materiales y Suministros	-86,633.26
Bienes Duraderos	-815.29
Cuentas Especiales	-418,758.73
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>506,207.28</b>
Remuneraciones	419,774.03
Servicios	11,046.28
Transferencias Corrientes	75,386.97

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria N.° 1-2026, página 12.

4. Las modificaciones presupuestarias con origen en la partida de Cuentas Especiales y aplicación en la partida de Remuneraciones cuentan con la autorización correspondiente del Consejo Institucional, según el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.° 3435, Artículo 9, del 17 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en las Normas Técnicas de Presupuesto Público y el Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el ITCR.
5. Las modificaciones presupuestarias contempladas en el Informe N.° 01-2026 redistribuyen y vinculan recursos entre 46 de las 114 metas del Plan Anual Operativo 2026, sin generar variaciones en el Plan. En ese contexto, la Oficina de Planificación Institucional considera que dichos movimientos tienen un impacto positivo, al fortalecer, mediante una redistribución de recursos, el desarrollo de las funciones sustantivas del TEC como la docencia, vida estudiantil, investigación y extensión, así como la gestión transversal de apoyo a los campus tecnológicos y centros académicos.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional dar por conocido el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria N.° 01-2026, según los documentos adjuntos al oficio R-399-2026.

**Se dispone**

**Elevar la propuesta en la sesión del Consejo Institucional programada para el 13 de mayo de 2026.**

**5. DFOE-DEC-0996 (03561) tema con carácter confidencial**

Se detiene la grabación para abordar el análisis del tema, por tratarse de información de carácter confidencial.

**Se dispone**

**Continuar con el análisis en la próxima reunión.**

**6. Exp-CI-464-2025 R-601-2025 Reglamento Teletrabajo Observaciones**

Se retoma la revisión de los artículos y se finaliza con la totalidad del texto.

En virtud de lo anterior, la Comisión dictamina lo siguiente:

**Resultando que:**

1. Mediante el oficio SCI-670-2025, con fecha 19 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora; con copia a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; y a la máster Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, producto de la reunión N.º 1120 del 14 de agosto de 2025, mediante el cual se declaran procedentes las propuestas de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la reforma parcial del capítulo 2, artículo 9 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8. Asimismo, se acuerda integrar una Comisión ad hoc conforme a lo establecido en el Reglamento de Normalización Institucional, designando al Departamento de Gestión del Talento Humano como ente técnico del proceso y estableciendo que la coordinación recaerá en este departamento, además de solicitar a las instancias correspondientes la designación de sus representantes en un plazo de cinco días hábiles.
2. Las instancias señaladas en el resultando anterior remiten a la Comisión de Planificación y Administración el nombramiento de sus representantes en la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica mediante los siguientes oficios:

<b>N.º Oficio</b>	<b>Representante</b>
OPI-412-2025 fechado 20 de	Lcda. Zeneida Rojas Calvo,

agosto de 2025	representante de la Oficina de Planificación Institucional
R-810-2025 fechado 21 de agosto de 2025	MGP. Ericka Quirós Agüero, representante de la Rectoría
AL-783-2025 fechado 1° de setiembre de 2025	Lic. Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal
GTH-574-2025 fechado 03 de setiembre de 2025	MAEd. Luis Antonio Madriz Bermúdez, representante del Departamento de Gestión del Talento Humano

3. Mediante el oficio SCI-677-2025, con fecha 20 de agosto de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, se solicita que se especifiquen las motivaciones o justificaciones que sustentan la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida mediante el oficio R-601-2025, a fin de dar continuidad al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional, el cual exige que toda iniciativa de modificación reglamentaria esté acompañada de su respectiva motivación.
  
4. Mediante el oficio SCI-771-2025, con fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Luis Antonio Madriz Bermúdez, representante del Departamento de Gestión del Talento Humano; a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de Rectoría; a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional; y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal; con copia a la Secretaría del Consejo Institucional; a la máster María Estrada Sánchez, rectora; a la máster Evelyn Hernández Cordero, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se comunica la conformación e instalación, a partir del 23 de setiembre de 2025, de la Comisión ad hoc encargada de revisar la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como reformas específicas a los artículos 9, 23, 24 y 30 y la eliminación de los artículos 6, 7 y 8.
  
5. Mediante el oficio R-994-2025, con fecha 01 de octubre de 2025, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en atención al oficio SCI-677-2025, se detallan las

motivaciones que sustentan la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

6. Mediante el oficio SCI-807-2025, con fecha 03 de octubre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica; a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de Rectoría; a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional; y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal; con copia al Consejo Institucional; a la máster María Estrada Sánchez, rectora; a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional; a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal; y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se adiciona al oficio SCI-771-2025 la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, remitida por Rectoría mediante el oficio R-601-2025, junto con las justificaciones aportadas por la Rectoría en respuesta al requerimiento efectuado en el oficio SCI-677-2025 y contenidas en el oficio R-994-2025.
7. Mediante el oficio GTH-666-2025, con fecha 15 de octubre de 2025, suscrito por el máster Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; con copia a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de Rectoría; a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional; al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal; y a la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, se solicita ampliar en treinta días el plazo para la rendición del dictamen de la Comisión ad hoc.
8. Mediante el oficio SCI-909-2025, con fecha 05 de noviembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al máster Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, se comunica el dictamen para ampliar el plazo al 16 de diciembre de 2025, para que la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, entregue el producto encomendado.

9. Mediante el oficio GTH-804-2025, con fecha 15 de diciembre de 2025, suscrito por el máster Luis Antonio Madriz Bermúdez, coordinador de la Comisión ad hoc encargada de la revisión de la propuesta de modificación integral del Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; con copia a la máster Ericka Quirós Agüero, representante de Rectoría; a la licenciada Zeneida Rojas Calvo, representante de la Oficina de Planificación Institucional; y al licenciado Jonathan Quesada Sojo, representante de la Oficina de Asesoría Legal, se remite el informe final elaborado por la Comisión ad hoc en atención a los oficios SCI-771-2025 y SCI-807-2025.
10. La Comisión de Planificación y Administración revisó las observaciones a la propuesta de modificación integral al Reglamento Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, en las siguientes reuniones:

Reunión N.º	Fecha	Detalles
1145	05 de marzo de 2026	Se procede con la revisión de las observaciones realizadas a la comisión ad hoc, así como con las mejoras de redacción de los artículos. El proceso de revisión avanza hasta el artículo 12, inciso c.
1149	23 de abril de 2026	Se retoma la revisión y se avanza hasta el artículo 13 inciso c.
1150	30 de abril de 2026	Se continua con la revisión y se finaliza.

**Considerando que:**

1. El Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene como objetivo promover y regular la modalidad del teletrabajo para fomentar el incremento de la productividad, optimizar el uso de los recursos, disminuir la huella ambiental, mejorar la calidad de vida de las personas funcionarias y atender situaciones de emergencia.
2. Mediante oficio SCI-771-2025 se remite a la comisión ad hoc la propuesta presentada por los señores Nelson Ortega Jiménez y Teodolito Guillén Jirón, enfocada en la eliminación de la Comisión Institucional de Teletrabajo, en razón de que la experiencia institucional acumulada desde la implementación de esta modalidad, así como la madurez alcanzada en los procesos administrativos asociados, evidencian que sus funciones pueden ser asumidas de manera más eficiente por las instancias ya definidas en el reglamento, tales como la Dirección del Departamento de Gestión del Talento Humano, las direcciones de las dependencias solicitantes y la Rectoría. En este sentido, se estima que la supresión de

dicha Comisión contribuye a simplificar la estructura organizativa, evitar duplicidades, reducir cargas administrativas y fortalecer los principios de eficiencia, responsabilidad directa y rendición de cuentas. Se remite la propuesta con otras revisiones realizadas por esta Comisión.

3. Mediante oficio SCI-807-2025 se traslada, para revisión de la comisión ad hoc, la propuesta presentada por la Rectoría fundamentada en la necesidad de atender las recomendaciones derivadas del informe AUDI-CI-002-2022 sobre la evaluación del cumplimiento de la normativa de teletrabajo en el extranjero, así como en los insumos generados por la Comisión Institucional de Teletrabajo mediante el oficio COMTT-08-2024, los cuales se indica que fueron analizados en el seno del Consejo de Rectoría. Asimismo, señala que dicha propuesta procura fortalecer la gestión y el seguimiento del teletrabajo ordinario, en atención a su consolidación como modalidad institucional, orientada a promover la flexibilidad, la productividad y la calidad de vida de las personas funcionarias.
4. El informe presentado por la comisión ad hoc, una vez revisadas las propuestas, contiene una actualización integral del instrumento normativo, incorporando mejoras en su estructura, orden y técnica jurídica; redefiniendo su alcance y objetivos; desarrollando conceptos técnicos asociados; así como fortaleciendo la regulación sustantiva del teletrabajo mediante la incorporación de disposiciones relativas a condiciones de aplicación, derechos y deberes de las personas funcionarias, uso de herramientas tecnológicas, y atención de situaciones especiales, en concordancia con la normativa institucional vigente.
5. Esta comisión analizó la propuesta presentada por la comisión ad hoc, efectuando ajustes orientados a mejorar la claridad, coherencia y técnica normativa del texto; precisando competencias de las instancias institucionales involucradas; y fortaleciendo los mecanismos de control, seguimiento y resguardo de la información, con el fin de asegurar la adecuada implementación del reglamento en apego al ordenamiento jurídico y a los principios que rigen la función pública.
6. La propuesta normativa ha superado todas las fases previstas en el Reglamento de Normalización Institucional para el trámite de creación o modificación de reglamentos generales; en consecuencia, se recomienda su aprobación, a fin de que el Instituto cuente con un reglamento interno actualizado y concordante con la normativa interna y externa vigente.

**Se dictamina:**

- a. Emitir dictamen positivo sobre la propuesta del Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, debido a que se ha seguido el proceso establecido institucionalmente para la creación de normativa con

alcance general, recibiendo dictamen también favorable desde la comisión ad hoc sobre aspectos técnicos y legales, y además que, se ajustaron elementos relevantes en el seno de la Comisión de Planificación y Administración.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe el Reglamento de Teletrabajo en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

### **Se dispone**

**Elevar la propuesta aprobación en la sesión del Consejo Institucional programada para el 13 de mayo de 2026.**

#### **7. Exp-CI-514-2025 R-1087-2025 Reglamento recargo funciones Observaciones CoPA Reglamento recargo funciones-Comision ad hoc.docx**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el tema indicando que, en el informe AUDI-CI-003-2024, denominado “Análisis de la asignación de nombramientos bajo la figura del componente salarial recargo de funciones”, la Auditoría Interna emitió la recomendación 4.11, mediante la cual se dispuso la revisión integral del “Reglamento para normar la remuneración de funciones asumidas por recargo de funciones en el Instituto Tecnológico de Costa Rica”. Asimismo, se recibió el oficio GTH-166-2026, en el cual se remite el análisis y las observaciones elaboradas por la comisión *ad hoc* sobre la propuesta de modificación integral del Reglamento. Finalmente, manifiesta que, en virtud de lo anterior, corresponde trasladar el oficio GTH-166-2026 y la propuesta normativa resultante a la Auditoría Interna, a fin de solicitar la valoración técnica correspondiente respecto de si los ajustes incorporados atienden de manera suficiente los elementos señalados en la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024, como insumo para continuar con el trámite institucional.

### **Se dispone**

**Trasladar a la Auditoría Interna, para verificación, el oficio GTH-166-2026 y la propuesta normativa resultante, a efecto de que emita criterio técnico sobre el grado de atención brindado a la recomendación 4.11 del informe AUDI-CI-003-2024.**

#### **8. Exp-CI-419-2025 VAD-153-2025 Reglamento Vigilancia Seguridad Observaciones CoPA Reglamento Seguridad Vigilancia**

Por efectos de tiempo el tema no se aborda en esta reunión.

## **9. Varios**

No se presentaron asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las doce horas con dos minutos.

**MAE. Nelson Ortega Jiménez**  
**Coordinador**

**Cindy Picado Montero**  
**Técnica de Apoyo**